



**FEDERACIÓN ESPAÑOLA
DE RUGBY**

**CIRCUITO NACIONAL DE
RUGBY INCLUSIVO
2021**



1.- Introducción

Durante los últimos años ha aumentado la participación de personas con discapacidad funcional en las entidades deportivas y clubes de rugby exponencialmente. Estos deportistas tienen la necesidad de jugar a rugby con unas reglas modificadas y adaptadas a sus capacidades, por ese motivo la Federación Española de Rugby ha creado el Plan Nacional de Rugby Inclusivo.

La Federación Española de Rugby a través del Plan Nacional de Rugby Inclusivo, donde se recoge la competición para estos deportistas, potenciará una estructura de modalidades de competición inclusiva. Mediante esta herramienta se fomentará la convivencia en equipo, integración de cada una de las personas que lo componen junto con los equipos y deportistas adversarios, convirtiéndolo en un deporte de todos para todos, tanto dentro como fuera del terreno de juego.

2.- Marco teórico

El circuito nacional de rugby inclusivo quiere conseguir la realización de encuentros por toda España de rugby inclusivo entre diferentes clubs/federaciones de manera reglada.

También se quiere lograr un desarrollo a nivel estatal de los clubes en este ámbito, estrechando la colaboración entre federaciones y clubes. Esto conseguirá un desarrollo más sólido de los mismos dentro del ámbito inclusivo. Además de formar a los educadores/entrenadores de los equipos consiguiendo crear un plan de formación de entrenadores de rugby inclusivo alineado con el plan de formación de entrenadores de la Federación Española de Rugby.

Se quiere alcanzar 500 licencias de deportistas con diversidad funcional en toda España antes de que finalice el año 2021.

3.- Normativa general:

1. Para poder participar en el Circuito Nacional de Rugby Inclusivo, los deportistas¹, entrenadores y/o delegados deberán estar en posesión de la Licencia Federativa autonómica validada o la correspondiente que marque la Federación Española.
2. Para que un club pueda participar en la Competición dentro del Circuito Nacional deberá estar inscrito antes de la fecha límite de inscripción para ese circuito. No se admitirá la participación de ningún club deportivo que no cumpla este requisito.

¹ Entendemos como deportistas a todos los jugadores y jugadoras, con o sin diversidad funcional, que conforman el equipo.



3.1 Niveles de participación:

Cada participante siguiendo la ficha de valoración recogida en los Protocolos de Iniciación del Plan Nacional tendrá asignado un Grupo según su capacidad funcional.

Para determinar el nivel funcional de cada jugador con o sin discapacidad, se solicitará la realización de esta evaluación inicial que indique el nivel físico y cognitivo de cada deportista de cara a garantizar que se cumplen los principios de inclusión básicos de seguridad en el juego, participación plena y disfrute de todos los deportistas.

ADAPTACIONES POR GRUPOS

GRUPO 1	Deportistas con limitaciones motrices, cognitivas o conductuales que impidan garantizar su seguridad o la seguridad de los demás deportistas en un partido de rugby ya que son jugadores que se encuentran en momento de aprendizaje y desarrollo. No se recomienda la participación en competición (entendiendo por competición cualquier partido que se dispute dentro del marco normativo del Plan Nacional de Rugby Inclusivo). Si que pueden formar parte de los equipos y participar en los entrenamientos.
GRUPO 2	Deportistas con bajo nivel funcional y sin autonomía total en el juego, que requieren adaptaciones en el reglamento para garantizar su seguridad y disfrute.
GRUPO 3	Deportistas con afectación motriz o cognitiva leve-moderada que puede requerir apoyo en momentos puntuales durante el juego, y que necesitan adaptaciones en el reglamento para garantizar su seguridad y disfrute.
GRUPO 4	Deportistas que posean un nivel de competencia física, cognitiva, emocional y deportiva lo suficientemente alto como para practicar el rugby sin modificación del reglamento correspondiente.

3.2 Encuentros:

En cada competición se deberá indicar y certificar cada deportista de su equipo en que grupo participará.

Los encuentros se disputarán reglados según el equipo que presente la categoría de grupo con menor numeración.



4.- Competiciones

El Circuito Nacional de Rugby Inclusivo (CNRI) consiste en la realización de competiciones de rugby inclusivo donde se desarrollen la plena participación, la seguridad y la garantía de incluir al mayor número de deportistas con discapacidad funcional desde la mayor afectación a la menor. Y donde estos participantes se diviertan, compartan el deporte con más participantes y disfruten del rugby.

El circuito consiste en la realización de 4 competiciones nacionales.

A. Sedes

Para la asignación de sede será necesario cumplir con los requisitos siguientes:

- Tener un equipo que participe en el festival que se va a organizar.
- Cumplir con los mínimos de seguridad en el campo de rugby para poder celebrar encuentros.
- La Federación Española debe asignarlo como sede de la Competición solicitada.

B. Fecha de realización

Se deberán realizar los 4 festivales en los siguientes periodos del año 2021:

- De marzo a junio ambos incluidos
- De septiembre a noviembre ambos incluidos.

C. Participación

Por cada competición se pueden inscribir un mínimo de 4 equipos y un máximo de 8 equipos.

D. Puntuación

La puntuación de cada competición realizada está basada en el esfuerzo individual, colectivo, inclusivo, valores de equipo y de continuidad en el año, y será la siguiente:

Descripción	Puntuación
Equipo participante	2 puntos
Equipo con más valores por festival: Respeto, Compromiso, Esfuerzo, Integridad y Pasión	2 puntos
Mejor jugador inclusivo de cada grupo funcional por festival	3 puntos



Equipo que participe en todos los festivales	2 puntos
Equipo con mayor nº de jugadores inclusivos	3 puntos
Equipo con mayor nº de jugadoras	3 puntos

A final de cada Competición se anunciará la puntuación obtenida. El equipo que obtenga el mayor sumatorio de puntos al finalizar el circuito nacional de rugby inclusivo se proclamará campeón.

5.- Reglamento

Los encuentros del Circuito deben desarrollarse según el reglamento de rugby recogido en el Plan Nacional según los niveles funcionales del jugador.

Este reglamento se utiliza cuando el jugador empieza a conocer el juego y se introduce en el Rugby XV con las reglas convencionales modificadas a los niveles de evaluación funcional de todos sus participantes y a los requisitos de participación plena.

6.- Deportistas

Pueden participar en el circuito nacional de rugby inclusivo todos los jugadores convencionales y jugadores con discapacidad funcional que posean:

- Certificado médico donde indique qué es apto para la practica deportiva del Rugby.
- La evaluación funcional correspondiente.
- Ficha federativa de la comunidad autónoma que pertenezca el club o la correspondiente que marque la Federación Española.

7.- Cronograma

- Septiembre – Diciembre: Concretar con los clubes quiénes van a ser las sedes y fechas concretas.
- Enero: Concretar con los clubes cuáles van a participar y en qué sedes.
- Febrero: Informar de las sedes, fechas y participantes que van a estar en el Circuito Nacional.
- Marzo: Inicio del Circuito Nacional.